

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL
SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE
IPPING COMPANY ATESHIP CIA. LTDA.".-**

al público que la Compañía "ATENAS COMPANY ATESHIP CIA. LTDA.", amplió su reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Encargado del Cantón Guayaquil, el 2 de marzo de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0260 de 28 MAR 2013.

Artículo Dos, que trata del objeto social, las actividades: "OCHO: Importación y exportación de artículos, maquinaria para la construcción, esada, Botes, Equipos de limpieza, Insumos para la construcción, Equipos Educativos, Equipos de alta tecnología para análisis de derivados de petróleo, del medio ambiente, Equipos para laboratorios domésticos, Textiles, Perfumería, Repuestos

28 MAR 2013

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE CUENCA**

KT-4157-Abi02



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "BALALOM S.A.".-**

Se comunica al público que "BALALOM S.A.", cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y reformó su Estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Notario Pública del cantón El Guabo, el 6 de marzo de 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.C.13 0258 de 28 MAR 2013

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de "BALALOM S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o Accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición, o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca 28 MAR 2013

**Doctor Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

P-Abi02-03-04